



**ASIGNA, RECHAZA BENEFICIO HOGARES
INSULARES REGIÓN DE VALPARAÍSO,
APRUEBA ACTA SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 312

Valparaíso, 27 de julio 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°173/624/2022 del 15 de julio de 2022 que asigna funciones directivas y la Resolución Exenta RA N°173/623/2022 del 15 de julio de 2022 sobre establecimiento de orden de subrogación que nombra a don Tomas Morales Zarate en primer orden de subrogación para ejercer el cargo de Director Regional JUNAEB región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N° 3.371, de 2021, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB para el año 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que, a su vez, comprende el Programa Hogares Insulares Región de Valparaíso.

2.- Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 11, contempla la suma de M\$ 796.672, destinados a financiar el Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB.

3.- Que, la glosa presupuestaria N° 11 previamente referida, establece: *"Incluye recursos para el funcionamiento, administración y*

operación de los hogares estudiantiles e internados atendidos por JUNAEB. Dentro de los cuales se encuentran dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de Educación Media y Superior, los que incluyen también el beneficio de residencias familiares estudiantiles insulares para sus beneficiarios, y permitiendo contribuir a los gastos del traslado, desde o hacia sus respectivos hogares.”.

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del programa durante el proceso 2022, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, aprobados, mediante Resolución Exenta N° 3.371, de 22 de diciembre de 2021, de JUNAEB.

5.- Que, el programa consta de dos componentes, a los cuales el estudiante puede optar al momento de cursar su solicitud de acceso al beneficio, a saber: Programa Hogares Insulares, que consiste en un servicio de alojamiento, apoyo pedagógico, psicosocial y recreativo al estudiante entregado directamente por parte de JUNAEB; o la Beca Residencia Insular, que consiste en una transferencia de dinero destinados al pago del servicio de alojamiento o arriendo cercano al lugar de estudios.

6.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo, la decisión sobre la asignación del Programa Hogares insulares y Beca Residencia Insular, de acuerdo con lo que a continuación se señala.

7.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 278 formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Usuarios llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso.

8.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2022, se constituyó Sesión Programa Hogares Insulares.

9.- Que, a través del oficio N°283 del 04 de julio 2022, se ha solicitado a nuestra Dirección Nacional la autorización para sancionar como becado a la estudiante Merahí Zuñiga Pakarati Rut 20.235.973-6, quien tiene un grado de discapacidad sensorial del 50% (capacidad auditiva), se encuentra residiendo en la región metropolitana y actualmente es estudiante en modalidad online de la carrera Técnico en Educación Diferencial en el Instituto Profesional Providencia.

10.- Que, a través de sesión de comité de Beca de integración Territorial de fecha 27 de julio del 2022, se han analizado los casos especiales,

también comprendidos como condiciones especiales de ingreso analizadas especialmente para el proceso de asignación, relacionados a 9 formularios renovantes de educación superior.

11.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional un total de **2** solicitudes de suspensión. Respecto de ellas, la Unidad de Usuarios Regional ha llevado a cabo una serie de procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, en razón de las normas que regulan el programa, y se ha determinado que:

- a. Procede acoger **2** solicitudes de suspensión para este año 2022, por un período máximo de un año académico;

12.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Usuarios Regional, se ha determinado suprimir **1** el beneficio de residencia insulares Región de Valparaíso en este mes de gestión, para el año 2022.

13.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Hogares insulares Región de Valparaíso para este proceso 2022, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPÉNDASE el Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2022, de un total de **2** estudiantes, que se pasan a individualizar en el anexo N° 1, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE ESTUDIANTES
Suspensión Anual	MEDIA	0
	SUPERIOR	2
Suspensión Primer Semestre	MEDIA	0
	SUPERIOR	0
Suspensión Segundo Semestre	MEDIA	0
	SUPERIOR	0
	TOTAL	2

ARTÍCULO SEGUNDO.- SANCIÓNENSE COMO EGRESADO, el beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2022 a un total de 1 estudiantes, que se pasan a individualizar en el anexo N° 2, con el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE ESTUDIANTES
EGRESADO	SUPERIOR	1
	TOTAL	1

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGANSE, como parte integrante de la presente Resolución, los siguientes documentos:

- Acta de Sesión de Selección de fecha 24-05-2022 de 11:00 am a 12:00 pm;
- Anexo N° 1: "Individualización de renovantes del Programa Hogares Insulares para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Suspensión Anual, Suspensión Primer Semestre o Suspensión Segundo Semestre según corresponda."
- Anexo N° 2: "Individualización de renovantes del Programa Hogares Insulares para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Egresado."

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTENSE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.03.174. GLOSA N° 11 "Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB"**.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Usuarios de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.



TOMAS IGNACIO MORALES ZARATE
DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAÍSO (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

TIMZ/RFF/JAF

Distribución:

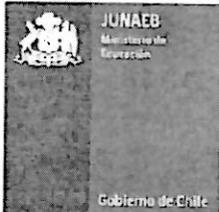
- Departamento de Usuarios Dirección Nacional
- Unidad de Usuarios Dirección Regional
- Unidad de Administración General Dirección Regional
- Oficina de Partes.

Anexo N° 1: "Individualización de renovantes del Programa Hogares Insulares para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Suspensión Anual, Suspensión Primer Semestre o Suspensión Segundo Semestre según corresponda."

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	COMPONENTE	PERIODO
1	[REDACTED]						
2							

Anexo N° 2: "Individualización de renovantes del Programa Hogares Insulares para el año 2022 para quienes se sanciona el estado de beca: Egresado."

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	COMPONENTE	SANCIÓN	DETALLE
1	[REDACTED]							

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 1 de 7

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24 de mayo 2022		
Lugar	Plataforma Teams		
Hora Inicio	11:00 hrs.	Hora de Término	12:00 hrs
Motivo	Comisión Programa Hogares Insulares		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución
Ricardo Fredes F.	Encargado Unidad de Usuarios JUNAEB Region Valparaíso.
Bárbara Turconi C.	Profesional JUNAEB Región Valparaíso
Jonathan Arcos F.	Profesional JUNAEB Región Valparaíso.
Jorge Ibarra M.	Director Hogar Insular Estudiantil JUNAEB Región Valparaíso.
Ana María Oyarzun F.	Encargada de Educación Municipal Ilustre Municipalidad de Jua Fernandez
Edith Soisa R.	Jefa Departamento Social Intendencia Regional Valparaíso.
Úrsula Pincheira P.	Apoyo Administrativo Unidad de Usuarios JUNAEB Region Valparaiso.
Natalia Tuki	Asistente Social del Depto social, delegación Isla de Pascua
Juliette Hotus P.	Delegada Presidencial Isla de Pascua
Daniela Segura.	Encarga de Beneficios Estudiantiles, I.M Isla de Pascua.

3.- Temas Tratados

- 1.- Se da inicio a la sesión con la bienvenida y agradecimiento de la participación de los integrantes en la comisión. Además, se mencionan los participantes y cargos en este programa. Se pide las disculpas correspondientes por la ausencia del Director Regional (S) Julio Leiva C. Se presenta el resto de los participantes de la presente sesión.
- Se trata de tomar contacto con representantes de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua representado por Daniela Segura y Magdalena Cárcamo, quienes por la deficiente conectividad no logran mantener el contacto en la reunión. En las mismas condiciones, no es posible contar con la presencia de Loreto González.
- 2.- Comienza la comisión Jonathan Arcos, informando sobre el avance programático,



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO

ACTA DE REUNION/VISITA

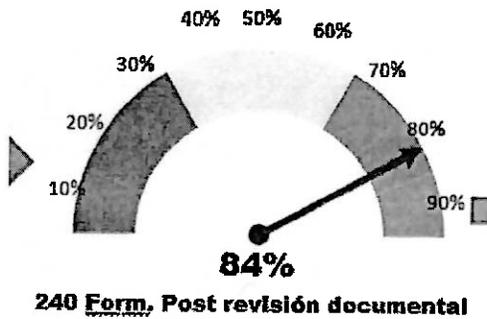
Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna

Página: 2 de 7

➤ **Formulario Ingresados 278**



➤ **Formularios que continúan en proceso de asignación post Revisión Documental, 240**



➤ **Cupos disponibles 45.**

3.- Estados al mes de mayo.

Estado	Isla de Pascua	Juan Fernández	Total general
Becado	160	30	190
BECAR en mayo	24	6	30
Acepta suspensión primer semestre	1	1	2
Asignación Pendiente	16	2	18
Total general	201	39	240

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 3 de 7

4.- Becados con documentos pendientes:

RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	Documentos a solicitar	Cuotas pagadas
[Redacted]								

Se indica que a los cuatro alumnos antes mencionados, se les avisa de los documentos faltantes en reiteradas oportunidades y no se tiene respuesta por parte de ellos, son becados se les cancela la primera y segunda cuota, se les avisa que tendrán que ser bajados de pago por no presentar la documentación pero a la fecha no hemos recibido los documentos solicitados.

5.- Situaciones Documentales:

Existen dos casos con situación relacionadas a los documentos presentados y mencionados para futuros casos.

RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
[Redacted]				

El estudiante presenta documentos DUB con firma de arrendadora diferente a la cédula de identidad enviada. Se muestra imágenes a la comisión y todos los integrantes concuerdan que las firmas son diferentes. Por lo cual se deberá gestionar una nueva DUB y contacto con la arrendadora.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna Página: 4 de 7

RUT	DV	APP	APM	NOMBRES
-----	----	-----	-----	---------

La alumna [REDACTED] entrega DUB sin firma del corredor de propiedades, se informa a comisión que en estos casos se puede timbrar y debe incorporar la cédula de identidad o razón social para verificar la procedencia.

Además se indican los elementos permitidos en el manual de administración de residencias:

5.8.1.1 Elementos de la Declaración jurada simple

- ✓ *Prestador del servicio:* el propietario del inmueble o su representante legal o corredora de propiedades deberá quedar indicado en la declaración jurada simple respecto del uso del beneficio, debiendo ser responsable de adjuntar una copia de la cédula de identidad o razón social para verificar su procedencia y firmar el documento
- ✓ *Firmas:* deberá ser firmada por las partes (beneficiario y prestador del servicio), en coherencia con la cédula de identidad o razón social presentada (timbre), en el caso que la prestadora del servicio no tenga firma deberá validar la fidelidad del documento la comisión regional

Manual de administración de residencias

6.- Asignación pendiente por falta de documentos.

Isla de Pascua 16 alumnos:

RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	MONITORIA	OTROS DATOS
[REDACTED]							

	REGISTRO	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna Página: 5 de 7



Juan Fernández 2 alumnos:

RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	COMUNA	NIVEL	MODALIDAD	Documentos a solicitar
[Redacted]								

7.- HINS

Jorge Ibarra, comienza mencionando las fechas de suspensión temporal del Hogar Estudiantil.

- 27 de mayo
- 24 de junio
- 29 de julio
- 26 de agosto
- 30 de septiembre
- 28 de octubre
- 25 de noviembre
- 23 de diciembre
- 27 de enero de 2023
- 24 de febrero 2023
- 31 de marzo de 2023

El director del hogar, señala que en base supervisiones de las dependencias realizadas por la seremi y el funcionario Prevencionista de Riesgo de la Dirección Nacional, el aforo máximo permitido es de 17 residentes, por tanto posterior al ingreso de [Redacted] el 1 de Junio 2022 (quién solicitó cambio de componente de BRINS a HINS), no será posible incorporar nuevos estudiantes a este componente. Además, reporta sobre los casos de Covid oportunamente comunicados a los municipios, agregando que llevan un mes y medio sin contagios, reflejando las buenas prácticas y medidas adoptadas del protocolo de cuidado.



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 6 de 7

8.- Se incorpora intermitentemente el municipio de Isla de Pascua.

Daniela Segura, informa que Andrea Tepano cumple con las condiciones de conducta y psicológicas necesarias en el hogar.

9.- La Delegada Presidencial de Isla de Pascua [REDACTED] solicita una reunión extraordinaria por la deficiente conectividad e inintermitencia de conexión. Se acoge su solicitud.

El hogar en este año retomará la disponibilidad de ayudantías en ramos técnicos, y se ofrecerán apoyos psicológicos a quien lo solicite y de forma gratuita, donde se instruye a los municipios reforzar el comunicado.

Se instruye que las solicitudes de ingreso al hogar (cambio de componente), se deben realizar a través de los canales formales, a través de la unidad operativa.

Se informa sobre un taller de habilidades de manejo del estrés, donde lamentablemente no asistió ningún estudiante del hogar, se solicita a la delegación y municipio una mejor difusión y motivación para que los estudiantes asistan en una próxima oportunidad.

Se manifiesta la preocupación sobre el desapego de los estudiantes con sus familias de las Islas, se solicita reforzar a las familias la comunicación con los estudiantes.

10.- Flujo documental y comunicación, se realiza un cruce para no perder documentos, luego se gestionará durante dos meses con la Unidad Operativa y en última instancia se contactará al alumno.

Se solicita a los municipios gestionar los tiempos para la solicitud de documentos, así no se duplicará la solicitud con los estudiantes.

Recordando que son los estudiantes quienes deben estar pendientes de sus beneficios.

11.- Se reitera que las becas de residencias están dirigidas únicamente a estudiantes que realizan estudios formales en carreras 100% presenciales, y que ante dudas, se realizarán

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna Página: 7 de 7

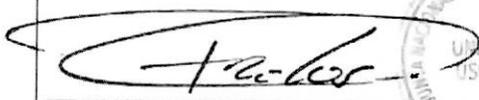
las consultas respectivas a las instituciones de educación superior.

12.-Así mismo, se faculta al equipo técnico de la DR, para realizar asignaciones y modificación de otros estados, actuando conforme a la normativa y a modo de otorgar continuidad al beneficio.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Compartir Presentación	Unidad de Usuarios	Mayo 2022
Se enviará correo con caso de Andrea Tepano	Unidad de Usuarios	Mayo 2022
Se indica disposición de realizar reunión con el Municipio y Delegación Presidencial	Unidad de Usuarios	Junio 2022
Cefirse al flujo documental y comunicación	Unidad de Usuarios	Año 2022

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Ricardo Fredes F. Cargo: Encargado Unidad de Usuarios.</p>	 Firma y timbre	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------